

PENALIDADES APLICADAS JUNIO DE 2023

N°	AÑO	MES	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATO	ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	MONTO DEL CONTRATO (MONTO ADJUDICADO) S/.	PERIODO DE APLICACIÓN	MONTO DE PENALIDADES APLICADAS S/.
1	2023	JUNIO	SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MEJOR A 8 UIT	ORDEN DE SERVICIO N° 00170-2023-S	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO-ADMINISTRATIVO EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL PARA LA SUB AREA DE MANTENIMIENTO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	JORGE AURELIO DURAN ALVARADO	S/.,30,000.00	DEL 02 AL 09-06-2023	400.00
TOTAL PENALIDADES APLICADAS EN EL MES DE JUNIO 2023 S/.										
400.00										





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LIQUIDACION DE PENALIDADES

CONTRATO N.º : ORDEN DE SERVICIO 170-2023-S
SIAF : 347
CONTRATISTA : DURAN ALVARADO JORGE AURELIO
OBJETO : SERVICIO DE SOPORTE TECNICO-ADMINISTRATIVO EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL PARA LA SUB AREA DE MANTENIMIENTO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

PERIODO DE CONTRATADO: 30 DIAS (MENSUAL)
PERIODO DE APLICACIÓN: 08 DIAS CALENDARIOS

CRONOGRAMA DE ENTREGA: FECHA DE INICIO: 30.04.2023
FECHA DE TERMINO: 01.06.2023
FECHA DE TERMINO REAL: 09.06.2023
DIAS DE ATRASO: 08 DIAS CALENDARIOS

MONTO DEL CONTRATO: 6,000

PENALIDAD DIARIA: de acuerdo al siguiente detalle

ORDEN DE SERVICIO 170-2023-S

PRECIO	MONTO CONTRATO VIGENTE	TOTAL 10%	DIARIO	DIAS DE ATRASO	MONTO EQUIVALENTE AL 10%
0.10	S/. 6,000.00	S/. 600.00			
FORMULA PARA PLAZOS MAYOR O MENOR	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS		S/. 50.00	8	= S/. 400.00
0.40	30	12			

Donde:

F= 0,25 para plazos mayores a sesenta días o,

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

TOTAL, DE PENALIDAD POR 08 DIAS ATRASADOS ES DE S/. 400.00 SOLES

NOTA:

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto

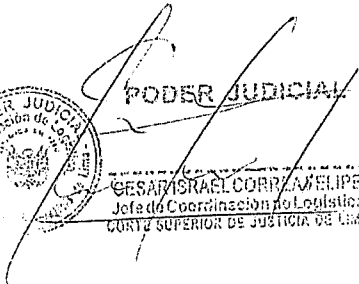
Se sugiere a la coordinación de contabilidad verificar el 1er entregable, el mismo que ya ha sido devengado, dado que se verifico que el entregable se ha entregado fuera de fecha.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento. Calendarios); se aplica la fórmula de penalidad señalada en el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado


PODER JUDICIAL
Gerencia de Administración Distrital
CESAR ISRAEL CORREA MELIPE
Jefe de Coordinación de Logística
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Se sugiere a la coordinación de contabilidad verificar el 1er entregable, el mismo que ya ha sido devengado, dado que se verificó que el entregable se ha entregado fuera de fecha.

